

Para acceder a los beneficios del sistema se deberán cumplir con todas las previsiones de esta norma. Su incumplimiento será causal de débito.

DESCUENTO Obra Social abona: 20% para productos del VDM. Beneficiario abona: 80%	ENMIENDAS Prescripción salvada por médico: SI Otros datos salvados por afiliado: SI Precios: SI
TIPO DE RECETARIO Federación Médica: SI Oficial :SI Particular: SI Obra Social: SI Fotocopias: NO	GRAVADOS CON IVA Jabones medicinales: (ver vademécum) Shampoo: (ver vademécum) Lociones capilares: (ver vademécum) Lociones dérmicas: (ver vademécum)
ACLARACION FIRMA MEDICO Y NUMERO DE MATRICULA Con sello: SI Manuscrita: NO	LECHES MODIFICADAS Receta común: (ver vademécum) Receta especial: (ver vademécum) Médico Pediatra: (ver vademécum) Médico Clínico: (ver vademécum)
VALIDEZ DE LA RECETA: 60 DIAS (en caso de refacturación 120 DIAS) Fecha de prescripción: SI Fecha de expendio: SI	VENTA LIBRE Especialidades: (ver vademécum) Populares: (ver vademécum)
CANTIDAD Y TAMAÑO DE LA PRESCRIPCION <u>Unidades por vale:</u> hasta 2 (dos) -ya sea que se trate de un mismo producto o dos productos diferentes - se pueden recibir hasta dos recetas con un medicamento cada una y adherirlas a un mismo Valesalud. <u>Dosis:</u> Según prescripción	PRODUCTOS ESPECIALES Anovulatorios: (ver vademécum) Anorexígenos: (ver vademécum) Antisépticos de superficie: (ver vademécum) Edulcorantes: (ver vademécum) Fórmulas magistrales: (ver vademécum) Radiopacos: (ver vademécum) Soluciones parenterales: (ver vademécum) Vitaminas: (ver vademécum) Pastas dentales medicinales: (ver vademécum)
ANTIBIOTICOS Inyectables individuales: 5 por vale Inyectables multidosis: 1 por renglón	CITOSTATICOS: (ver vademécum)

Observaciones:

Datos de la receta:

La receta indefectiblemente deberá contener los siguientes datos:

- ◆ Fecha de prescripción
- ◆ Firma del médico y sello aclaratorio con matrícula legible
- ◆ Si hubiera enmiendas en la receta el médico deberá salvarlas de su puño y letra.

Datos del Valesalud:

- ◆ Deberán estar completos todos los datos del beneficiario que figuran en el Valesalud
- ◆ Deberá llevar la firma del beneficiario o del tercero.
- ◆ Cuando el producto sea adquirido por un tercero, en el Valesalud deberán consignarse los datos del beneficiario con la firma, tipo y Nro. de documento del tercero adquirente (sólo se acepta D.N.I., L.E. y L.C.).
- ◆ **Los troqueles, obligatoriamente, deberán adherirse en el dorso del Valesalud, en los espacios previstos especialmente a estos fines. Será motivo de rechazo la adhesión de los troqueles fuera del Valesalud. Para**

el caso que los productos no cuenten con troqueles deberá adherirse, en su reemplazo, el código de barras de los productos dispensados.

- Para acceder al descuento comercial los troqueles deberán ajustarse a lo siguiente:
 - Encontrarse en perfecto estado y sin signos de uso previo (perforaciones, evidencia o marca de sustancias adhesivas).
 - Sin signos de desgaste del material (en todo o parte del troquel) o del color de la impresión.
 - Sin impresiones gomígrafas mediante sellos de cualquier tipo o leyendas legibles o no.
 - Sin diferencias en tamaño, grosor y/o color del troquel, para un mismo producto, presentación y lote.
 - No deberán presentar cualquier otro signo que otorgue carácter dudoso del troquel.

Presentación:

- ◆ Se recuerda que la validez para la presentación es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de dispensación, salvo el caso de refacturaciones que se extiende a 120 (ciento veinte) días corridos.
- ◆ En la receta deberá estar la liquidación de la compra y el número del Valesalud.
- ◆ La receta debe abrocharse al Valesalud dejando el dorso con los troqueles a la vista.
- ◆ ***Asimismo deberá abrocharse el duplicado del correspondiente ticket fiscal. Su omisión será causal de débito.***

En caso que no cuenten con esta posibilidad deberán presentar por escrito una justificación de motivos antes del 30/12/2004 y manifestar de que manera ofrecen suplir el mismo, para seguir obteniendo el descuento. El caso será resuelto por la auditoría del sistema.

- ◆ Transitoriamente, para los casos que no cuenten con duplicado del ticket fiscal, deberán adjuntar un comprobante de venta que acredite que la dispensa fue realizada con el pertinente descuento.

Asimismo, la farmacia deberá identificar de manera inequívoca en el VALE SALUD el número de registración fiscal de la operación. El libro IVA y la copia de la factura o ticket deberá ser exhibido a la auditoría cada vez que sea requerido.

- ◆ Será obligatorio colocar el sello y la firma de la Farmacia en el frente del Valesalud.
- ◆ ***LA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ES QUINCENAL Y DEBERÁ EFECTUARSE EL PRIMER Y TERCER MARTES DE CADA MES.***

Los Medicamentos:

- ◆ Para el caso que un paciente exhiba una receta en la que figuren medicamentos **no incluidos** en el vademécum de Valesalud, aunque si sean equivalentes de algunos del sistema, la farmacia podrá ofrecer consultar la sección ordenada por principio activo, ofreciéndole al paciente este beneficio en virtud de las leyes y normativas vigentes. No se reconocerán descuentos por sustituciones de productos incluidos en el vademécum.
- ◆ Podrá prescindirse de la receta para la venta de productos OTC (venta libre) y siempre que estos se encuentren en el Vademécum de Valesalud.
- ◆ **Conforme la legislación vigente la verificación de la prescripción de receta médica para la dispensa de medicamentos es una responsabilidad exclusiva de la farmacia. Sin perjuicio de ello, la auditoría de recetas no considerará motivo de débito la falta de presentación de esta para los productos señalados con “***” en el vademécum.**